



2003 - AÑO DEL 150º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4039

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor de quince (15) días de sancionado el presente y con relación a la actividad comercial – industrial que se desarrolla en una propiedad ubicada en la margen este de la Ruta Provincial Nº 1 en el Km. 2,3 en Colastiné Norte, lo siguiente:

- 1) Cuál es el nombre y/o razón social del comercio.
- 2) Si la actividad desarrollada se encuadra según el distrito y nomenclador de actividades establecidas en el Reglamento de Zonificación.
- 3) Sobre qué rubro y/o actividad se solicitó el permiso de habilitación y si coincide con la actividad actualmente desarrollada.
- 4) Si cuenta con certificado de Uso Conforme, según lo establecido en el Reglamento de Habilitación de Negocios.
- 5) Si la actividad se ajusta a las exigencias establecidas en el Reglamento de Edificaciones, contando con permiso de edificación, final de obra y normas complementarias.
- 6) Si el establecimiento cumple con las normas y condiciones de higiene y seguridad.



2003 - AÑO DEL 150º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4039

- 7) Si, de acuerdo al Reglamento de Habilitación de Negocios, la Dirección de Control y Abastecimiento realiza inspecciones y verificaciones técnicas, en particular con relación a contaminación ambiental atmosférica.
- 8) Si se han realizado mediciones de ruidos molestos. Cuál ha sido el resultado de los mismos. Cuáles fueron las medidas adoptadas en consecuencia.

SALA DE SESIONES, 30 de octubre de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal